



PODER JUDICIAL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

REFERENTE A LA:
CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA PARA LA INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE MEJORA REGULATORIA EN EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

No. DE PROCEDIMIENTO:
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. I-ADQ-027-2020

FECHA DE INVITACIÓN:
12 DE AGOSTO DE 2020

FECHA: PUEBLA, PUEBLA A 12 DE AGOSTO DE 2020

CONFIRMACIÓN DE RECEPCIÓN DE INVITACIÓN Y DE PARTICIPACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. I-ADQ-027-2020

CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA PARA LA INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE MEJORA REGULATORIA EN EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

Favor de confirmar de recibido esta invitación entregando el presente formato como acuse de recibo en las oficinas del Departamento de Adquisiciones del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla, indicando los datos que a continuación se solicitan:

Razón Social:	
R.F.C.	
Domicilio Fiscal:	
Objeto Social:	
Número de Teléfono:	
Nombre del representante legal o apoderado:	
Correo electrónico:	
Firma de quien recibe:	
Fecha:	
Confirmando la participación: <input type="checkbox"/>	No vamos a participar: <input type="checkbox"/>

Motivos: _____

CONSIDERACIONES IMPORTANTES:

El presente formato podrá ser llenado y firmado por cualquier funcionario de la empresa participante.

NOTA: Es de suma importancia confirmar la presente Invitación como acuse de recibo, para que el documento que se anexa surta todos los efectos legales. Con la confirmación de esta Invitación comienzan a correr todos los términos convenidos en la presente.

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA
TELÉFONO 213 7370 EXT. 6229



PODER JUDICIAL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

REFERENTE A LA:
CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA PARA LA INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE MEJORA REGULATORIA EN EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

No. DE PROCEDIMIENTO:
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. I-ADQ-027-2020

FECHA DE INVITACIÓN:
12 DE AGOSTO DE 2020

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública, del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla, a través del Departamento de Adquisiciones perteneciente a la Dirección de la Comisión de Administración y Presupuesto del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla, con fundamento en los artículos 15 fracción III, 21, 47 fracción IV inciso a), 67 fracción II, 96 fracción II y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como al artículo 52 y numeral 1 Apartado H del Anexo de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2020, hace a Usted la formal **Invitación a participar en el presente procedimiento de adjudicación mediante invitación a Cuando Menos Tres Personas**, según especificaciones descritas en el “ANEXO 1”.

1.- Agradeceremos presentar **en las oficinas del Departamento de Adquisiciones** ubicadas en prolongación de la 11 sur numero 11921 colonia Ex Hacienda Castillotla, Puebla, Puebla; en **SOLO UN SOBRE CERRADO** los requerimientos legales/técnicos/económicos solicitados en la presente Invitación, a más tardar el próximo **18 de Agosto de 2020 hasta las 14:55 hrs.**, a la atención del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla, debiendo considerar invariablemente los siguientes requerimientos para la presentación de su propuesta:

Agradeceremos presentar su cotización (**ANEXO A**), impreso y con firma original de la persona autorizada para ello en el sobre respectivo; y se solicita al participante que también se incluya en el sobre el “**ANEXO A**” en word en un **USB**, esto para que sea plasmado en el acta respectiva; dicho dispositivo será devuelto al participante posterior a la comunicación del fallo.

2.- REQUERIMIENTOS LEGALES:

LEGALES:

2.1.-Copia simple legible del acuse de **recibo del SAT** con el sello o liga digital correspondiente, de la declaración anual 2019 y/o la última declaración presentada.

2.2.- En caso de que el licitante sea persona física **COPIA SIMPLE** del acta de nacimiento correspondiente.

2.3.- En caso de que el licitante sea persona moral **COPIA SIMPLE** de acta constitutiva completa y en caso de que tenga modificaciones el acta, se requiere **COPIA SIMPLE** de la última modificación.

2.4.- (**Original**) Garantía de seriedad de propuestas: **cheque cruzado**, el cual deberá contener la leyenda de “**No Negociable**”, ó **Fianza (ver formato ANEXO “F”)** a favor del Poder Judicial del Estado de Puebla, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ofertado sin incluir el IVA.

2.5.- Carta en original, en hoja membretada, sellada, suscrita y firmada por el representante legal de la empresa, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que de acuerdo al “**ANEXO B**”:

- Cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredita su representación no le ha sido revocado ni limitado en forma alguna.



PODER JUDICIAL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

REFERENTE A LA:
CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA PARA LA INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE MEJORA REGULATORIA EN EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

No. DE PROCEDIMIENTO:
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. I-ADQ-027-2020

FECHA DE INVITACIÓN:
12 DE AGOSTO DE 2020

- Que su representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 77 de la Ley; así como tampoco se encuentra inhabilitado, o su registro en el Padrón de Proveedores suspendido o cancelado para participar en cualquier procedimiento de adjudicación por resolución de la Contraloría.
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. I-ADQ-027-2020**.

2.6.- Registro vigente en el Padrón de Proveedores del Poder Judicial del Estado de Puebla (**COPIA SIMPLE LEGIBLE**); en caso de que el licitante no se encuentre inscrito ó actualizado en el **Padrón de Proveedores**, deberá presentar carta en original en hoja membretada del licitante preferentemente sellada y debidamente firmada por el representante legal, haciendo referencia al número del presente procedimiento **Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. I-ADQ-027-2020**, dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla, en la que el licitante se compromete a iniciar los trámites ante la Contraloría, para inscribirse o actualizarse dicho Padrón. **“ANEXO C”**.

2.7.- Carta en original en papel membretado bajo protesta de decir verdad, en donde plasme el licitante sus datos generales (R.F.C., domicilio, nombre o razón social de acuerdo al R.F.C., nombre del representante legal, objeto social de acuerdo al acta constitutiva, números telefónicos y correo electrónico), sellada y firmada por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial. **ANEXO “D”**.

2.8.- (Copia simple legible) de la Constancia de Situación fiscal vigente.

2.9.- (Copia simple legible) Identificación Oficial con fotografía vigente (**IFE/INE, PASAPORTE O CÉDULA PROFESIONAL**) del representante legal y/o apoderado legal que tenga facultades de firmar propuestas o realizar actos de administración.

2.10.- (Copia simple legible) Comprobante de domicilio fiscal con antigüedad no mayor a 3 meses, (**RECIBO DE TELÉFONO, LUZ, AGUA O PREDIAL**), el cual deberá coincidir con el estipulado en la constancia de situación fiscal correspondiente.

3.- REQUERIMIENTOS TÉCNICO-ECONÓMICOS

TÉCNICO-ECONÓMICO:

3.1.- Presentar en **Original** la propuesta técnica-económica tomando como ejemplo el formato **ANEXO “A”**; todas las características y especificaciones que se manifiesten en su Propuesta Técnica-Económica **ANEXO “A”** deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO “1”**, por lo que no necesariamente deberán de incluir la descripción detallada del servicio en la propuesta técnica-económica, será causa de descalificación no considerar los posibles cambios en las aclaraciones.

3.1.2.- Los licitantes deberán presentar el **ANEXO “A”** debidamente requisitado.

 <p>PODER JUDICIAL</p>	<p>COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES</p>
	<p>REFERENTE A LA: CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA PARA LA INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE MEJORA REGULATORIA EN EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA</p>
	<p>No. DE PROCEDIMIENTO: INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. I-ADQ-027-2020</p>
	<p>FECHA DE INVITACIÓN: 12 DE AGOSTO DE 2020</p>

3.2.- Periodo de prestación del servicio: Del 24 de Agosto al 16 de Noviembre de 2020.

3.2.1.- El periodo de garantía: Durante la vigencia del Contrato.

3.2.2.- Lugar de prestación del servicio: En el Centro de Justicia Penal de Puebla, del Poder Judicial del Estado de Puebla, Prolongación de la 11 Sur No. 11921 Colonia Ex Hacienda de Castillotla, Puebla Pue.

3.3.- (Original) (VER "ANEXO H") Los licitantes deberán presentar Carta en papel membretado del Licitante, debidamente firmada por la persona autorizada para ello, con la siguiente redacción:

Bajo protesta de decir verdad me comprometo, en caso de resultar adjudicado, a lo siguiente:

- a) A que mi representada contará con el personal técnico capacitado necesario para cumplir con la entrega del servicio en el tiempo requerido.
- b) A que mi representada contará con las herramientas, equipos, accesorios, materiales e insumos necesarios para brindar el servicio requerido.
- c) A que mi representada contará con las medidas de seguridad necesarias para prestar el servicio.
- d) Que al concluir el servicio, mi representada entregará a las áreas limpias y en completa funcionalidad retirando todo el material de desecho por sus propios medios sin costo adicional para la contratante.
- e) A que mi representada será directamente la responsable de los daños y perjuicios que se causen a la contratante y/o a terceros con motivo de la prestación de los servicios por negligencia, impericia, dolo o mala fe, o por mal uso que se haga de las instalaciones de la contratante.
- f) A que mi representada resguardará la herramienta, equipo y todo material, al término de cada día de trabajo asumiendo la responsabilidad del cuidado y custodia de las mismas.
- g) A que mi representada será la única responsable de la relación laboral y en ningún caso se considerará a la contratante como patrón sustituto o patrón solidario, responsabilizándose así por el personal que participe en la prestación del servicio en todo lo referente a la relación laboral, deslindando de cualquier responsabilidad a la contratante.
- h) A que mi representada garantizará el servicio ofertado en cuanto a su prestación durante la vigencia del Contrato.
- i) A que mi representada se coordinará con el personal del inmueble, para no interrumpir las actividades diarias que se desempeñen en las áreas donde se realizará el servicio.
- j) A que mi representada realizará la prestación de los servicios requeridos.

 <p>PODER JUDICIAL</p>	<p>COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES</p>
	<p>REFERENTE A LA: CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA PARA LA INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE MEJORA REGULATORIA EN EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA</p>
	<p>No. DE PROCEDIMIENTO: INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. I-ADQ-027-2020</p>
	<p>FECHA DE INVITACIÓN: 12 DE AGOSTO DE 2020</p>

3.4.- FUNDAMENTO DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD

3.4.1.- En apego al Artículo 126 fracción I de la Ley, los licitantes deberán garantizar la seriedad de sus propuestas, mediante:

En caso de presentar cheque cruzado, éste no deberá contener otra leyenda diversa a "No Negociable"; de acuerdo a lo previsto en el Artículo 178 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

En caso de exhibir cheque cruzado, éste deberá presentarse dentro de una mica o de un sobre, (no enmicado) por lo que no se aceptarán cheques engrapados o pegados en hojas blancas.

La garantía se exige para cubrir al Poder Judicial del Estado de Puebla contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:

- a) Si el licitante retira su oferta.
- b) Si el licitante al que se le adjudicó el contrato derivado de este procedimiento, no firma el mismo de conformidad con los plazos establecidos en esta invitación.

En cualquiera de estos casos, la garantía de seriedad se aplicará en beneficio del Poder Judicial del Estado de Puebla, como indemnización por los daños ocasionados. Esta garantía deberá presentarse dentro del sobre respectivo.

3.4.2.- En caso de que los licitantes, para garantizar sus propuestas, decidan otorgar póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora autorizada conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y su redacción será conforme al **ANEXO "F"**.

3.4.3.- No se aceptarán garantías con enmendaduras, tachaduras, rotas o perforadas. Ni cheques de cuentas de persona distinta al licitante. El presentarlas así será causa de descalificación.

3.4.4.- Esta garantía se regresará a los licitantes que no hayan resultado adjudicados, en un plazo de 15 días naturales posteriores a la notificación del fallo respectivo.

3.4.5.- Por lo que respecta al licitante adjudicado, será devuelta una vez que presente la garantía de cumplimiento respectiva, debidamente sellada de recibido por la contratante.

3.4.6.- El horario para recoger dichas garantías será de días lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas en las oficinas de la Convocante, copia de identificación de la persona que recibirá la garantía.

3.4.7.- La devolución de las garantías de seriedad a los licitantes se realizará en un periodo máximo de tres meses posteriores a la comunicación del fallo de este procedimiento, después de este plazo, en caso de que no se presenten a recogerlas, las garantías serán consideradas como canceladas y resguardadas en el archivo general.

 <p style="text-align: center;">PODER JUDICIAL</p>	<p style="text-align: center;">COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES</p>
	<p style="text-align: center;">REFERENTE A LA: CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA PARA LA INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE MEJORA REGULATORIA EN EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA</p>
	<p style="text-align: center;">No. DE PROCEDIMIENTO: INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. I-ADQ-027-2020</p>
	<p style="text-align: center;">FECHA DE INVITACIÓN: 12 DE AGOSTO DE 2020</p>

4.- INFORMATIVOS:

4.1.- En caso de que el licitante participante tenga preguntas referente al presente procedimiento deberá presentarlas desde el momento en que reciba la invitación, es decir del **12 al 13 de Agosto de 2020 a más tardar a las 15:00 hrs.**, de acuerdo al formato **“ANEXO G”** en formato Word; al correo electrónico **herrera.adg@gmail.com** o en las oficinas ubicadas en prolongación de la 11 sur número 11921 colonia Ex Hacienda Castillotla, Puebla, Puebla. Teléfono: 213 73 70 Ext. 6229 Departamento de Adquisiciones del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla. Las respuestas a las dudas que en su caso hayan sido planteadas por los licitantes serán contestadas el día **14 de Agosto de 2020 a las 09:30 horas** enviándose vía correo electrónico a cada uno de los participantes, asimismo se pondrá a disposición de los interesados una copia del acta respectiva en las oficinas de la Convocante en horas hábiles.

4.2.- En caso de no ofertar alguna de las partidas, se podrá capturar el texto **“NO COTIZA”** en la columna de descripción técnica detallada del servicio.

4.3.- En caso de que existiere algún error en el cálculo del I.V.A., esta Dirección hará la corrección de dicho impuesto sin que esto sea motivo de descalificación de la partida o partidas ofertadas.

4.4.- Los errores aritméticos serán rectificadas de la siguiente manera:

- Si existe discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades de las partidas correspondientes, prevalecerá el precio unitario y, el precio total será corregido.
- Si existe discrepancia entre las palabras y las cifras, prevalecerá el monto que sea correcto.
- Si el concursante, en uno u otro caso, no acepta la corrección, su propuesta será rechazada.

4.5.- La propuesta deberá contener solamente dos decimales, siendo estos los que se refieren a los centavos; en caso de que la propuesta económica contenga más de dos decimales, solamente se considerarán los primeros dos.

5.- MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN:

5.1.- Si la cotización llega posterior a la fecha y hora establecidas.

5.2.- No respetar el formato señalado como **“ANEXO A”**.

5.3.- Enviar la cotización sin firma, en moneda extranjera, o por otro medio no contemplado en la presente invitación.

5.4.- Si se omite uno o más de los requisitos solicitados, toda vez que éstos son esenciales.

 <p style="text-align: center;">PODER JUDICIAL</p>	COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
	REFERENTE A LA: CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA PARA LA INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE MEJORA REGULATORIA EN EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA
	No. DE PROCEDIMIENTO: INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. I-ADQ-027-2020
	FECHA DE INVITACIÓN: 12 DE AGOSTO DE 2020

6.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

6.1.- El criterio de adjudicación será a la propuesta económica más baja **por la totalidad del servicio** de aquel Licitante que haya cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados.

6.2.- Si resultare que 2 o más propuestas satisficieran la totalidad de los requerimientos de la convocante, y existiera un empate en precio, se adjudicará la partida o partidas a:

- Aquel licitante que, siendo persona física o jurídica, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal domicilio el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales;
- Si una vez verificado esto resultare que más de un proveedor tiene su domicilio dentro del territorio del Estado de Puebla o en caso de que ninguno lo tenga, la partida o partidas se dividirán entre estos, siempre y cuando sea posible realizar una cómoda división,
- Y en el caso de que el servicio no admita cómoda división, se citará a los licitantes cuyas propuestas permanezcan en empate para la realización del acto de puja a la baja, en el cual los licitantes podrán presentar su nueva propuesta, la cual no deberá ser superior a la originalmente presentada.

7.- ASPECTOS GENERALES:

7.1.- El resultado de la adjudicación, será el día **20 de Agosto de 2020 a las 09:55 horas**, enviándose a cada uno de los participantes vía correo electrónico, asimismo se pondrá a disposición de los licitantes participantes copia del fallo respectivo, por lo que podrán acudir a las oficinas de la convocante ubicadas en prolongación de la 11 sur numero 11921 Colonia Ex Hacienda Castillotla, Puebla, Puebla.

Se solicita a los licitantes estar al pendiente del fallo, en caso de cualquier duda favor de comunicarse al teléfono (222) 213 73 70 Ext. 6229.

Será de la estricta responsabilidad del licitante acudir ya que, de no hacerlo, se da por entendido que fue recibido y por lo tanto notificado para cualquier efecto. La convocante se libera de cualquier responsabilidad en caso de que el licitante carezca del fallo.

7.2.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS DE CONTRATO.

7.2.1.-El licitante ganador garantizará los vicios ocultos y cumplimiento del contrato, **mediante Fianza, cheque certificado o de caja e hipoteca** otorgada a favor del Poder Judicial del Estado de Puebla, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total, incluyendo el I.V.A. Esta deberá garantizar el cumplimiento de la entrega del servicio adjudicado, así como la indemnización por vicios ocultos y deberá presentarse a la firma del contrato citado, de conformidad al **"ANEXO F"**, en caso de ser fianza.



PODER JUDICIAL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

REFERENTE A LA:
CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA PARA LA INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE MEJORA REGULATORIA EN EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

No. DE PROCEDIMIENTO:
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. I-ADQ-027-2020

FECHA DE INVITACIÓN:
12 DE AGOSTO DE 2020

7.2.2.- Cabe destacar que en caso de que el proveedor adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, le será aplicado lo señalado en el artículo 105 de la Ley en la materia.

7.3.- La formalización del contrato respectivo será dentro de los 5 días hábiles posteriores al fallo correspondiente.

7.4.- La factura deberá ser expedida, a nombre del Poder Judicial del Estado de Puebla y tendrá que cubrir los requisitos fiscales correspondientes conforme a lo dispuesto por el artículo 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación, de acuerdo a lo siguiente:

NOMBRE	PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA
R.F.C.	PJE 740702 BHA
DIRECCIÓN	5 ORIENTE NUMERO 9 COLONIA CENTRO C.P. 72000

El pago se realizará dentro de los 30 días naturales posteriores a la prestación del servicio, previa presentación de la factura debidamente sellada y firmada de recibido, misma que deberá cumplir con los requisitos fiscales y la descripción deberá corresponder exactamente a lo ofertado en su propuesta técnica.

7.5.- Toda esta documentación deberá contener fecha de recibido, nombre y firma de quién recibe y sello de la unidad receptora.

7.6.- No se otorgarán anticipos a los proveedores adjudicados.

7.7.- La aceptación de esta invitación por cualquier medio implica su conformidad con todos y cada uno de puntos previstos en la misma, así mismo acepta que cualquier tipo de notificación le pueda ser hecha vía telefónica o por correo electrónico y que en caso de que no existiese(n) proveedor(es) adjudicado(s) podrá volver a ser invitado a participar.

ATENTAMENTE

CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA., A 12 DE AGOSTO DE 2020

RAFAEL PÉREZ XILOTL

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

DE REQUERIR MAYOR INFORMACIÓN, COMUNICARSE A LOS TELÉFONOS (222) 213 7370 EXT. 6223 DE 09:00 A 18:00 HORAS. O ACUDIR A PROLONGACIÓN DE LA 11 SUR NÚMERO 11921 COLONIA EX HACIENDA CASTILLOTLA, PUEBLA, PUEBLA. TELÉFONO (222) 213 7370 EXT. 6229



PODER JUDICIAL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

REFERENTE A LA:
CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA PARA LA INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE MEJORA REGULATORIA EN EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

No. DE PROCEDIMIENTO:
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. I-ADQ-027-2020

FECHA DE INVITACIÓN:
12 DE AGOSTO DE 2020

“ANEXO 1”

No. DE PROCEDIMIENTO: INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. I-ADQ-027-2020

CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA PARA LA INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE MEJORA REGULATORIA EN EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	SERVICIO	1	<p>I. Descripción del Servicio</p> <p>“SERVICIO DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA PARA LA INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE MEJORA REGULATORIA EN EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA”.</p> <p>II. Duración del Servicio</p> <p>El servicio iniciará a partir del día hábil siguiente a la formalización del contrato y tendrá una vigencia durante 85 días naturales posteriores al inicio del mismo.</p> <p>III. Lugar de la prestación de los servicios</p> <p>Los servicios se llevarán a cabo en el Centro de Justicia Penal de Puebla, del Poder Judicial del Estado de Puebla, Prolongación de la 11 Sur No. 11921 Colonia Ex Hacienda de Castillotla, Puebla Pue.</p> <p>Los asuntos derivados de la prestación del servicio serán atendidos por el prestador de servicios en los términos y plazos establecidos por “EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA”.</p> <p>IV. Horario</p> <p>El servicio será prestado conforme al calendario específico de actas. En un horario de Lunes a Viernes de 9:00 a 15:00 horas.</p> <p>V. Descripción del servicio:</p> <p>Para la realización del servicio de Consultoría Administrativa para la Institucionalización de la Política Pública de Mejora Regulatoria en el Poder Judicial del Estado de Puebla, se deberá llevar a cabo lo siguiente:</p> <p>Metodología General:</p> <p>Para el desarrollo integral de la normativa interna en materia de la Política de Mejora Regulatoria; así como, los manuales de organización y procedimientos para la implementación de la Unidad de Mejora Regulatoria del Poder Judicial del Estado de Puebla.</p>



PODER JUDICIAL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

REFERENTE A LA:
CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA PARA LA INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE MEJORA REGULATORIA EN EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

No. DE PROCEDIMIENTO:
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. I-ADQ-027-2020

FECHA DE INVITACIÓN:
12 DE AGOSTO DE 2020

Y atendiendo las recomendaciones establecidas por la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE); así como la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER) y la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos, se emplearán como instrumentos metodológicos:

- Acuerdo por el que se creó la Comisión Especial de Mejora Regulatoria Procesal, con el fin de trabajar de manera permanente en los proyectos de administración de justicia local que impacten en el desarrollo del país.
- Programa Nacional de implementación a nivel local para resolver de forma homogénea los Juicios Orales Mercantiles.
- Programa Nacional de Juicios Orales Mercantiles
- Recomendación del Consejo sobre Política y Gobernanza Regulatoria de la OCDE.

Lo anterior en atención a las mejores prácticas internacionales y recomendaciones de organismos de cooperación nacional e internacionales: así como a los lineamientos para el dictamen de manuales de organización y metodología para su elaboración. Diseñar, desarrollar e instrumentar sistema informático que dará atención al Programa de Buzón Inteligente de quejas y sugerencias de oralidad mercantil y servicios ciudadanos del Poder Judicial del Estado de Puebla, mismo que deberá ser desarrollado, bajo software de código abierto que no represente un costo adicional ni requiera la compra de licencias por parte del Poder Judicial del Estado de Puebla.

El desarrollo del expediente técnico para la implementación y seguimiento de la Política Pública de Mejora Regulatoria en el Poder Judicial del Estado de Puebla, tiene como base metodológica el estudio Doing Business del Banco Mundial, con la finalidad de:

- Conocer los puntos clave de los Juicios Orales Mercantiles
- Establecer una estrategia a seguir en los próximos años
- Gestionar un reconocimiento y evaluación por parte de la OCDE
- Generar recomendaciones futuras.

Capacitación para la implementación de la Unidad de Mejora Regulatoria; impartida al personal que sea designado para ocupar las posiciones de la Unidad de Mejora Regulatoria del Poder Judicial del Estado de Puebla.

Descripción Específica del Servicio.

Para llevar a cabo la Institucionalización de la Política Pública de Mejora Regulatoria en el Poder Judicial del Estado de Puebla se realizará el diseño de la Normatividad Administrativa para la Unidad de Mejora Regulatoria del Poder Judicial del Estado de Puebla; considerando la estructura orgánica de la Unidad, Reglamento Interior de la Unidad de Mejora Regulatoria del Poder Judicial del Estado de Puebla, así como los respectivos Manuales de Procedimientos y Organización de la antes mencionada unidad.

Por lo anterior, se realizarán las siguientes actividades:

Actividades y Características del Servicio:

Primera Etapa: Entrega a los 20 días naturales posteriores a la firma del contrato.

a) Normatividad Administrativa para la Unidad de Mejora Regulatoria del Poder Judicial del Estado de Puebla.

- Presentación del equipo de consultores.



PODER JUDICIAL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

REFERENTE A LA:
CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA PARA LA INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE MEJORA REGULATORIA EN EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

No. DE PROCEDIMIENTO:
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. I-ADQ-027-2020

FECHA DE INVITACIÓN:
12 DE AGOSTO DE 2020

- Diseño de la estructura orgánica de la Unidad de Mejora Regulatoria del Poder Judicial del Estado de Puebla.
- Presentación de propuesta de estructura orgánica para su aprobación.
- Diseño del Reglamento Interior de la Unidad de Mejora Regulatoria del Poder Judicial del Estado de Puebla.
- Diseño del Manual de Organización de la Unidad de Mejora Regulatoria del Poder Judicial del Estado de Puebla.
- Diseño del Manual de Procedimientos de la Unidad de Mejora Regulatoria del Poder Judicial del Estado de Puebla.
- Presentación de propuesta de Reglamento Interior, Manual de Procedimientos y Manual de Organización para su aprobación.

Segunda Etapa: Entrega a los 40 días naturales posteriores a la firma del contrato.

b) Programa de Buzón Inteligente para quejas en materia de Oralidad Mercantil

- Diseño de la aplicación informática del Buzón Inteligente para quejas en materia de Oralidad Mercantil.
- Entrega de los archivos ejecutables y códigos fuentes para la instalación del Programa de Buzón Inteligente para quejas en materia de Oralidad Mercantil.

Tercera Etapa: Entrega a los 60 días naturales posteriores a la firma del contrato.

c) Expediente técnico para la Implementación y Seguimiento de la Política Pública de Mejora Regulatoria.

- Entrega de la guía de recomendaciones para la Institucionalización de la Política Pública de Mejora Regulatoria en el Poder Judicial del Estado de Puebla.
- Instrumento de medición para el grado de cumplimiento de las normas de calidad aplicables.

Cuarta Etapa: Entrega a los 85 días naturales posteriores a la firma del contrato.

d) Capacitación para la implementación de la Unidad de Mejora Regulatoria del Poder Judicial del Estado de Puebla.

- Capacitación virtual o presencial para la implementación de la Unidad de Mejora Regulatoria del Poder Judicial del Estado de Puebla (De acuerdo a las políticas implementadas por el Gobierno del Estado y por el Poder Judicial del Estado de Puebla, derivado del momento de contingencia causado por la pandemia COVID-19).
- Entrega de material de apoyo para la capacitación para la implementación de la Unidad de Mejora Regulatoria del Poder Judicial del Estado de Puebla. (Formato digital).
- Entrega del informe final de la consultoría brindada para la Institucionalización de la Política Pública de Mejora Regulatoria en el Poder Judicial del Estado de Puebla.

Metodología de Trabajo:

Entregables:

Por cada una de las etapas que a continuación se señalan, se presentarán ante la Contraloría del Poder Judicial del Estado de Puebla, los siguientes entregables:



PODER JUDICIAL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

REFERENTE A LA:
CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA PARA LA INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE MEJORA REGULATORIA EN EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

No. DE PROCEDIMIENTO:
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. I-ADQ-027-2020

FECHA DE INVITACIÓN:
12 DE AGOSTO DE 2020

1.- Programa de Trabajo. - Dentro de los quince días siguientes a la firma del contrato.

2.-Primera Etapa; Normatividad Administrativa para la Unidad de Mejora Regulatoria del Poder Judicial del Estado de Puebla.

Entregable: Al concluir esta etapa, la empresa adjudicada deberá entregar impreso y en archivo digital, los documentos de la estructura orgánica de la Unidad de Mejora Regulatoria, así como, reglamento interior, manual de procedimientos y manual de organización de la Unidad de Mejora Regulatoria del Poder Judicial del Estado de Puebla.

3.- Segunda Etapa; Programa de Buzón Inteligente de quejas y sugerencias de oralidad mercantil y servicios ciudadanos del Poder Judicial del Estado de Puebla.

Entregable: Al concluir esta etapa, la empresa adjudicada deberá entregar en digital, los archivos ejecutables y códigos fuentes para la instalación del Programa de Buzón Inteligente de quejas y sugerencias de oralidad mercantil y servicios ciudadanos del Poder Judicial del Estado de Puebla, así como su respectivo manual de uso.

4.-Tercer Etapa; Expediente Técnico para la Implementación y Seguimiento de la Política Pública de Mejora Regulatoria.

Entregable: Al concluir esta etapa, la empresa adjudicada deberá entregar impreso y en archivo digital la guía de recomendaciones para la Institucionalización de la Política Pública de Mejora Regulatoria en el Poder Judicial del Estado de Puebla, así como, el Expediente Técnico de Simplificación y Atención del CONTRAIB entes Estatales y Federales en la materia

5.- Cuarta Etapa; Capacitación para la Implementación de la Unidad de Mejora Regulatoria del Poder Judicial.

Finalmente, la empresa adjudicada deberá entregar impreso y en archivo digital, las evidencias en la que conste la capacitación virtual o presencial para la implementación de la Unidad de Mejora Regulatoria del Poder Judicial del Estado de Puebla (Minuta de Trabajo, reporte fotográfico y material de apoyo); así como, la evidencia en la que conste la implementación de la Política Pública de Mejora Regulatoria en el Poder Judicial del Estado de Puebla.

VI. Forma de Pago:

Los costos derivados de la prestación de los servicios, será cubierto en TRES EXHIBICIONES, mediante transferencia bancaria y/o cheque, una vez recibidos los "Productos Entregables", a entera satisfacción del Poder judicial del Estado de Puebla. Después de esto se realizará el pago dentro de los 10 días hábiles posteriores a la entrega de la factura correspondiente, y conforme al calendario siguiente:



PODER JUDICIAL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

REFERENTE A LA:
CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA PARA LA INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE MEJORA REGULATORIA EN EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

No. DE PROCEDIMIENTO:
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. I-ADQ-027-2020

FECHA DE INVITACIÓN:
12 DE AGOSTO DE 2020

PRIMER PAGO por el 33% (TREINTA Y TRES POR CIENTO), se realizará contra entrega de los PRODUCTOS desarrollados durante la **PRIMER ETAPA**; Normatividad Administrativa para la Unidad de Mejora Regulatoria del Poder Judicial del Estado de Puebla.

SEGUNDO PAGO por el 33% (TREINTA Y TRES POR CIENTO), se realizará contra entrega de los PRODUCTOS desarrollados durante la **SEGUNDA ETAPA**; Programa de Buzón Inteligente de quejas y sugerencias de oralidad mercantil y servicios ciudadanos del Poder Judicial del Estado de Puebla.

TERCER PAGO por el 34% (TREINTA Y CUATRO POR CIENTO), se realizará contra entrega de los PRODUCTOS desarrollados durante la **TERCER ETAPA Y CUARTA ETAPA**; "Expediente Técnico para la Implementación y Seguimiento de la Política de Mejora Regulatoria" y "Capacitación para la Implementación de la Unidad de Mejora Regulatoria del Poder Judicial del Estado de Puebla".



PODER JUDICIAL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS
Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

REFERENTE A LA:
CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE
CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA PARA LA
INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE
MEJORA REGULATORIA EN EL PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE PUEBLA

No. DE PROCEDIMIENTO:
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. I-ADQ-027-2020

FECHA DE INVITACIÓN:
12 DE AGOSTO DE 2020

ANEXO "A"

(FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE SU PROPUESTA TÉCNICA-ECONÓMICA)

No. DE PROCEDIMIENTO: INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. I-ADQ-027-2020

**CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA PARA LA
INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE MEJORA REGULATORIA EN EL PODER
JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA**

LUGAR Y FECHA: PUEBLA PUE. A 18 DE AGOSTO DE 2020

Hoja membretada de la empresa.

Razón social (nombrecomercial): _____

Domicilio: _____ R.F.C.: _____

Teléfonos: _____ Fecha: _____

Atención:

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS
Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA**

PROPUESTA TÉCNICA-ECONÓMICA

PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
			(IMPORTE CON LETRA)	SUBTOTAL	
				I.V.A.	
				TOTAL	

LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: EN EL CENTRO DE JUSTICIA PENAL DE PUEBLA, DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, PROLONGACIÓN DE LA 11 SUR NO. 11921 COLONIA EX HACIENDA DE CASTILLOTLA, PUEBLA PUE.

VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN: 30 DÍAS HÁBILES.

GARANTÍA: DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: EL SERVICIO INICIARÁ A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO Y TENDRÁ UNA VIGENCIA DURANTE 85 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL INICIO DEL MISMO.

"LOS PRECIOS SERÁN FIRMES HASTA LA TOTAL ENTREGA DEL SERVICIO"

Nombre y firma del Representante



PODER JUDICIAL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

REFERENTE A LA:
CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA PARA LA INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE MEJORA REGULATORIA EN EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

No. DE PROCEDIMIENTO:
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. I-ADQ-027-2020

FECHA DE INVITACIÓN:
12 DE AGOSTO DE 2020

ANEXO "B"

MANIFIESTO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 77 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL

No. DE PROCEDIMIENTO: INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. I-ADQ-027-2020

CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA PARA LA INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE MEJORA REGULATORIA EN EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

LUGAR Y FECHA: PUEBLA PUE. A 18 DE AGOSTO DE 2020

Atención:

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

POR MEDIO DE LA PRESENTE YO _____ A NOMBRE DE MI REPRESENTADA MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE:

- ❖ CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR A NOMBRE DE SU REPRESENTADA LA PROPUESTA CORRESPONDIENTE.
- ❖ QUE EL PODER CON EL QUE ACREDITO MI REPRESENTACIÓN NO ME HA SIDO REVOCADO NI LIMITADO EN FORMA ALGUNA.
- ❖ QUE MI REPRESENTADA NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 77 DE LA LEY; ASÍ COMO TAMPOCO SE ENCUENTRA INHABILITADO, O SU REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES SUSPENDIDO O CANCELADO PARA PARTICIPAR EN CUALQUIER PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN POR RESOLUCIÓN DE LA CONTRALORÍA.
- ❖ QUE CONOZCO EN SU INTEGRIDAD Y MANIFIESTO MI CONFORMIDAD CON TODOS Y CADA UNO DE LOS PUNTOS Y REQUISITOS ESENCIALES ESTABLECIDOS EN LA INVITACIÓN I-ADQ-027-2020, ASÍ COMO LOS CAMBIOS DERIVADOS DE LAS ACLARACIONES.

ATENTAMENTE
NOMBRE DE LA EMPRESA

SR. _____
REPRESENTANTE LEGAL AUTORIZADO



PODER JUDICIAL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS
Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

REFERENTE A LA:
CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE
CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA PARA LA
INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE
MEJORA REGULATORIA EN EL PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE PUEBLA

No. DE PROCEDIMIENTO:
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. I-ADQ-027-2020

FECHA DE INVITACIÓN:
12 DE AGOSTO DE 2020

ANEXO "C"

"CARTA COMPROMISO DE INSCRIPCIÓN AL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA"

No. DE PROCEDIMIENTO: INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. I-ADQ-027-2020

**CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA PARA LA
INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE MEJORA REGULATORIA EN EL PODER
JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA**

LUGAR Y FECHA: PUEBLA PUE. A 18 DE AGOSTO DE 2020

Atención:

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS
Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

PERSONAS FÍSICAS:

POR MEDIO DE LA PRESENTE ME COMPROMETO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA, A INSCRIBIRME O
ACTUALIZARME (ELEGIR LO QUE APLIQUE) EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE PUEBLA A LA FIRMA DEL CONTRATO.

PERSONAS MORALES:

POR MEDIO DE LA PRESENTE ME COMPROMETO, EN CASO DE QUE MI REPRESENTADA RESULTE ADJUDICADA,
A INSCRIBIRLA O ACTUALIZARLA (ELEGIR LO QUE APLIQUE) EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL PODER
JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO.

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE LA PERSONA FÍSICA)

NOTA: EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR ESTE FORMATO EN CASO DE NO ESTAR INSCRITO O ACTUALIZADO
EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA AL MOMENTO DE
PRESENTAR SUS PROPUESTAS; ASIMISMO DEBERÁ CONSIDERAR LAS ADECUACIONES NECESARIAS EN CASO
DE SER PERSONA FÍSICA O MORAL, CONSIDERANDO SI SE INSCRIBIRÁ AL PADRÓN O REVALIDARÁ SU
REGISTRO.



PODER JUDICIAL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

REFERENTE A LA:
CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA PARA LA INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE MEJORA REGULATORIA EN EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

No. DE PROCEDIMIENTO:
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. I-ADQ-027-2020

FECHA DE INVITACIÓN:
12 DE AGOSTO DE 2020

ANEXO "D"

No. DE PROCEDIMIENTO: INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. I-ADQ-027-2020

CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA PARA LA INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE MEJORA REGULATORIA EN EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

LUGAR Y FECHA: PUEBLA PUE. A 18 DE AGOSTO DE 2020

Atención:
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

FORMATO PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD DEL LICITANTE

(NOMBRE), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN LA PRESENTE INVITACIÓN, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: (PERSONA FÍSICA O MORAL)

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: _____
DOMICILIO. - CALLE Y NÚMERO: _____
COLONIA: _____ DELEGACIÓN O MUNICIPIO: _____
CÓDIGO POSTAL: _____ ENTIDAD FEDERATIVA: _____
TELÉFONOS: _____ FAX: _____
CORREO ELECTRÓNICO: _____
NO. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA: _____ FECHA _____
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA: _____
RELACIÓN DE ACCIONISTAS:
APELLIDO PATERNO: _____ APELLIDO MATERNO: _____ NOMBRE(S) _____
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL: _____
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA: _____
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE: _____
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:
ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: _____ FECHA: _____
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ: _____
(LUGAR Y FECHA)
PROTESTO LO NECESARIO
(FIRMA)

NOTA: EL PRESENTE ANEXO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA LICITANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, PREFERENTEMENTE, EN EL ORDEN INDICADO.

 <p style="text-align: center;">PODER JUDICIAL</p>	<p style="text-align: center;">COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES</p>
	<p style="text-align: center;">REFERENTE A LA: CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA PARA LA INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE MEJORA REGULATORIA EN EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA</p>
	<p style="text-align: center;">No. DE PROCEDIMIENTO: INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. I-ADQ-027-2020</p>
	<p style="text-align: center;">FECHA DE INVITACIÓN: 12 DE AGOSTO DE 2020</p>

ANEXO "E"

(FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTAS

Ante o a favor del: Poder Judicial del Estado de Puebla

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, la seriedad de la propuesta presentada en el Invitación a Cuando Menos Tres Personas número: **No. I-ADQ-027-2020 CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA PARA LA INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE MEJORA REGULATORIA EN EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA**, realizado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por el **10 % del monto total de su propuesta** sin incluir IVA\$ (número) (letra _____ M.N.).

Esta fianza permanecerá vigente aun cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

El sostenimiento de la oferta es por un período mínimo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del acto de apertura de ofertas.

En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (letra _____ M.N.) que corresponde al 10% del monto total de la propuesta económica sin incluir IVA. Como garantía de sostenimiento de oferta, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.



PODER JUDICIAL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS
Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

REFERENTE A LA:
CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE
CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA PARA LA
INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE
MEJORA REGULATORIA EN EL PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE PUEBLA

No. DE PROCEDIMIENTO:
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. I-ADQ-027-2020

FECHA DE INVITACIÓN:
12 DE AGOSTO DE 2020

ANEXO "F"

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

Ante o a favor del: **PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato _____ relativo a la **CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA PARA LA INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE MEJORA REGULATORIA EN EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA**, realizado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, dentro del expediente Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. I-ADQ-027-2020, por el monto total adjudicado con IVA de \$ (número) (letra _____ M.N.)

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aun cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Asimismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los bienes o servicios contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega o prestación de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (letra _____ M.N.) que corresponde al 10 % del monto total del contrato con IVA. Como garantía de su cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.



PODER JUDICIAL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

REFERENTE A LA:
CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA PARA LA INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE MEJORA REGULATORIA EN EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

No. DE PROCEDIMIENTO:
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. I-ADQ-027-2020

FECHA DE INVITACIÓN:
12 DE AGOSTO DE 2020

ANEXO "G"

No. DE PROCEDIMIENTO: INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. I-ADQ-027-2020

CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA PARA LA INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE MEJORA REGULATORIA EN EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

LUGAR Y FECHA: PUEBLA PUE. A 18 DE AGOSTO DE 2020

Atención:

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

EL FORMATO DE PREGUNTAS DEBERÁ SER LLENADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

IMPORTANTE: SE LE SOLICITA AL LICITANTE, NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS, ADEMÁS SE DEBERÁ PRESENTAR EN **FORMATO WORD**.

APARTADO DE REFERENCIA:

EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUE PUNTO, PARTIDA O ANEXO DE LAS INVITACIÓN SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

APARTADO DE PREGUNTA:

EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

NOMBRE DEL LICITANTE

1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
3	REFERENCIA	
	PREGUNTA	



PODER JUDICIAL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS
Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

REFERENTE A LA:
CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE
CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA PARA LA
INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE
MEJORA REGULATORIA EN EL PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE PUEBLA

No. DE PROCEDIMIENTO:
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. I-ADQ-027-2020

FECHA DE INVITACIÓN:
12 DE AGOSTO DE 2020

ANEXO "H"

"CARTA COMPROMISO EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS"

No. DE PROCEDIMIENTO: INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. I-ADQ-027-2020

**CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA PARA LA
INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE MEJORA REGULATORIA EN EL PODER
JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA**

LUGAR Y FECHA: PUEBLA PUE. A 18 DE AGOSTO DE 2020

Atención:

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS
Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA**

C. _____, en mi carácter de representante legal de la empresa _____,
manifiesto bajo protesta de decir verdad que en caso de que mi representada resulte adjudicada nos
comprometemos a lo siguiente:

- a) **A que mi representada contará con el personal técnico capacitado necesario para cumplir con la entrega del servicio en el tiempo requerido.**
- b) **A que mi representada contará con las herramientas, equipos, accesorios, materiales e insumos necesarios para brindar el servicio requerido.**
- c) **A que mi representada contará con las medidas de seguridad necesarias para prestar el servicio.**
- d) **Que al concluir el servicio, mi representada entregará las áreas limpias y en completa funcionalidad retirando todo el material de desecho por sus propios medios sin costo adicional para la contratante.**
- e) **A que mi representada será directamente la responsable de los daños y perjuicios que se causen a la contratante y/o a terceros con motivo de la prestación de los servicios por negligencia, impericia, dolo o mala fe, o por mal uso que se haga de las instalaciones de la contratante.**
- f) **A que mi representada resguardará la herramienta, equipo y todo material, al término de cada día de trabajo asumiendo la responsabilidad del cuidado y custodia de las mismas.**



PODER JUDICIAL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS
Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

REFERENTE A LA:
CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE
CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA PARA LA
INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE
MEJORA REGULATORIA EN EL PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE PUEBLA

No. DE PROCEDIMIENTO:
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. I-ADQ-027-2020

FECHA DE INVITACIÓN:
12 DE AGOSTO DE 2020

- g) A que mi representada será la única responsable de la relación laboral y en ningún caso se considerará a la contratante como patrón sustituto o patrón solidario, responsabilizándose así por el personal que participe en la prestación del servicio en todo lo referente a la relación laboral, deslindando de cualquier responsabilidad a la contratante.
- h) A que mi representada garantizará el servicio ofertado en cuanto a su prestación durante la vigencia del Contrato.
- i) A que mi representada se coordinará con el personal del inmueble, para no interrumpir las actividades diarias que se desempeñen en las áreas donde se realizará el servicio.
- j) A que mi representada realizará la instalación de los bienes requeridos.

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE LA PERSONA FÍSICA)